

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asunción.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 759.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 del actual me dice lo siguiente:

«Habiendo desertado á la salida del puerto de Barcelona para la isla de Cuba los soldados del primer Batallón expedicionario de Infantería de Marina, cuyas medias filiaciones á continuación se insertan, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y entrega á las Autoridades de Marina. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

#### Medias filiaciones.

Ramon Mir Bonet, natural de Junçosa, provincia de Lérida, carpintero; edad 21 años. Señas: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz afilada, color sano, barba poca.

José María Giné Tomé, natural de Royas, provincia de Lérida, sillero; edad 21 años. Señas: pelo y cejas rubios, ojos azulados, nariz regular, color sano, barba cerrada.

José Rius Estop, natural de Almähet, provincia de Lérida, soguero; edad 21 años. Señas: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, color sano, barba lamiña.

Joaquín Alvarez Martínez, natural de Valencia, provincia de id., aperador; edad 21 años. Señas: pelo y cejas negros, ojos id., nariz regular, color sano, barba regular.

Raimundo Abella Benet, natural de Isona, provincia de Lérida, tejedor;

edad 21 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color pálido, barba naciente.

Enrique Papacet Griño, natural de Miravet, provincia de Tarragona, tráfico del río; edad 21 años. Señas: pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poca.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las investigaciones necesarias al objeto de procurar la captura de los desertores que se interesa en la preinserta Real orden, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 14 de Abril de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 760.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Albuera, Adolfo Albacar Cors, cuya media filiación á continuación se inserta, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 14 de Abril de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

Media filiación.

Hijo de José y de María, natural de Falsét, provincia de Tarragona, avecindado en Reus; estatura 1 metro 519 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color moreno, nariz regular, barba nada; edad 19 años.

Núm. 761.

Hallándose vacante la plaza de peón conductor de la correspondencia de Vimbodí á Vallecara, Prades y Vilanova de Prades dotada con el haber anual de 590 pesetas; los aspirantes á dicho destino presentarán en este Gobierno las solicitudes para el Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos en el plazo de treinta días, con copia autorizada de la licencia absoluta si fuesen licenciados del Ejército.

Tarragona 13 de Abril de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 762.

Habiéndose extraviado á D. José Clará Ciutat, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 6.ª clase expedida á su favor por la Administración económica de esta provincia en 20 de Noviembre último bajo el núm. 835, he dispuesto hacerlo público por este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 13 de Abril de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 763.

#### Sección de Fomento.—Aguas.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Blás Bladé ha pedido autorización para colocar en la margen izquierda del río Ebro y término de Miravet un motor flotante y elevar las aguas necesarias para el riego de su finca.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente edicto, poniendo de manifiesto el expediente en este Gobierno, para que si alguno se creyera perjudicado con el establecimiento de dicho motor pueda reclamar dentro del término de veinticuatro días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín oficial.

Tarragona 12 de Abril de 1880.—José María Diaz.

Núm. 764.

#### Sección de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno de 9 del actual han sido aprobadas las demarcaciones hechas por el Ingeniero del ramo en los días 8 á 11 y 22 y 23 del próximo pasado Marzo de las minas de aguas denominadas «Tulita», «Luisita» y «Filomena», sitas en el término municipal de Arbós y sierra de este nombre; y hechóse la concesión de las mismas, mandando expedir los correspondientes títulos á favor del Registrador D. Pedro Pi y Maranges, vecino de Villanueva y Geltrú.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Tarragona 11 de Abril de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 765.

#### ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Circular.

Para poder cumplimentar esta Administración económica una orden de la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan á la misma, en el improrrogable término de ocho días contados desde la inserción de esta circular en el Boletín oficial, una relación certificada y detallada de las fincas del Estado, Clero y Patrimonio que existan en sus respectivas jurisdicciones, y en la que, con presencia de los amillaramientos, reparto del corriente año económico y demás datos estadísticos, consten los extremos siguientes:—1.º Corporación de que procede cada una.—2.º Partida en que radican y lindes de las mismas.—3.º Riqueza imponible y cantidad que por cuota y recargos se les figura en el reparto del corriente año. Y 4.º Los nombres del sujeto ó sujetos que en la actualidad las cultivan.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los citados señores Alcaldes, cumplan con cuanto se previene en el término que se prefija.

Tarragona 13 de Abril de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 766.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

Sin resultado por falta de licitadores en la primera subasta para el arrendamiento de los derechos de las especies de consumos y sal en el año económico de 1880-81, se anuncia la segunda para el dia 18 del corriente mes, de once á doce de la mañana, en la sala de esta Casa Capitular, la que quedará abierta hasta el 24 del mismo si no se presentan licitadores en ella ni hasta dicho dia, en cuyo caso se dará por terminado el arriendo, ó se celebrará en caso contrario la tercera el dia 28 del que rige.

Alcanar 11 de Abril de 1880.—El Alcalde, Abdón Segarra.

## COMISION RESERVA DE CABALLERIA DE BARCELONA, NÚM. 34.

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de los individuos de esta Reserva que residen en la expresada provincia y pueblos que se citan, y que habiendo cumplido el tiempo de su servicio se les avisa para que se presenten por si ó por medio de apoderado según está prevenido por Reglamento, á recoger sus licencias absolutas y alcances, en las Oficinas de esta Reserva, sitas en la calle de Trafalgar, núm. 5 (Ensanche).

CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES PATERNOS.	PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	OBSERVACIONES.
Cabo 1. <sup>o</sup>	José Borrás Samper	José y Engracia	Arnes	"
Idem 2. <sup>o</sup>	Joaquin Castillo Escurra	Pedro y Jacinta	Tortosa	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Soldado	Antonio García Sabaté	Francisco y Teresa	Ribarroja	Idem id.
Idem	Juan Plá Bayarre	Juan y Teresa	Roquetas	"
Idem	Benito Trisa de Diego	Sebastian y Josefa	Cabra	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Vicente Vidal Folqué	Pablo y Teresa	Viñols y Archs	"
Idem	Juan Cruat y Cruat	Vicente y Rosa	Tortosa	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Juan Blanch Vell	Bautista y Josefa	Arnes	"
Idem	Pedro Pallarés Borrás	Pedro y Antonia	Perelló	"
Idem	Jorge Casals Salvador	Jorge y Francisca	Aldover	"
Idem	Juan Alcoverro Grau	Jaime y Joaquina	Horta	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Felipe Viñals Pallarés	Manuel y Teresa	Idem	Idem id.
Idem	Andrés Suñer Ruano	Domingo y Francisca	Fatarella	Idem id.
Idem	Agustín Ferrer Franquet	Juan y Agustina	Ascó	Idem id.
Idem	Juan Lleixá Subirats	Juan y Pascuala	Mas de Barberáns	"
Herrador	José Fernandez Fabá	Joaquin y Francisca	Idem	"
Soldado	Isidro García Daudes	Isidro y Teresa	Paüls	"
Idem	Francisco Aguiló Martin	Francisco y Joaquina	Batea	"
Idem	Mariano Puvi Antoli	José y María	Arnes	"
Idem	José Papiol Chileda	Domingo y Teresa	San Carlos de la Rápita	"
Idem	Juan Viñals Corts	Juan y Josefa	Horta	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Mateo García Conde	Mateo y Maria	Másdenverge	Idem id.
Idem	Miguel Torts Rius	José y Teresa	Alforja	Idem id.
Idem	Vicente Ferrer Valmaña	Francisco y Teresa	Galera	Idem id.
Idem	Antonio Ferran Font	Jaime y Gertrudis	Borjas del Campo	"
Idem	Ramon Forcadell Gil	Vicente y María	Alcanar	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Ramon Puig Queral	José y Antonia	Cenia	Idem id.
Idem	José Rollo Muñoz	Buenaventura y Salvadora	Galera	Idem id.
Idem	Mariano García Prats	José y María	Ribarroja	"
Idem	Vicente Verges Cervera	Vicente y Manuela	Galera	"
Idem	Miguel Benavente Piñol	Francisco y Mariana	Batea	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Patricio Ruano Pasco	Ramón y Juana	Fatarella	Idem id.
Idem	Manuel Alejandro Flores	Vicente y Josefa	Roquetas	"
Idem	José Curto Solá	Antonio y Josefa	Santa Bárbara	"
Idem	Gabriel Verges Pedret	Gabriel y Vicenta	Galera	"
Idem	Silvestre Pinol Valls	Francisco y Josefa	Batea	"
Idem	Joaquin Torrent Subirats	José y Francisca	Godall	No se ha presentado segun el art. 247 del Reglamento.
Idem	Francisco Amor Ruano	Francisco y Francisca	Fatarella	Idem id.
Idem	Juan Miró Garcia	Jaime y Teresa	Vilanova de Prades	Idem id.

Barcelona 31 de Marzo de 1880.—El Comandante Jefe del Detall, Enrique Pebelo.—V.º B.º—Pomba.

**Nota.**—Los individuos que se señalan en la casilla de Observaciones con la cláusula de «No se ha presentado segun ordena el Reglamento en su art. 247», han de recoger personalmente sus licencias absolutas y alcances, á causa de la falta de presentación. Los demás pueden verificarlo nombrando apoderado que sea persona garantizada con certificación del Alcalde y sello del Municipio, para de esta forma poder recibir dicho documento y alcances de su poderdante, según previene el Reglamento para este caso, y debiendo en el acto, unos y otros, entregar las licencias ó pases á la Reserva, que obran en su poder.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 768.

Don Vicente Vieites Pereiro, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de ejecutoria recaída en la causa criminal sobre lesiones contra Antonio Mensa y Riba, de treinta y cinco años de edad, pintor, casado con Angela Comas, de cuyo matrimonio tiene hijos, natural de Igualada, hijo de Antonio y de Joaquina, y vecino de Sabadell, cuyo paradero se ignora, se encarga á todas las autoridades administrativas y gubernativas, Jefes é individuos de la policía judicial, y demás personas encargadas de la persecución de los delitos, que por cuantos medios les sugiere su celo, procuren averiguar el paradero de dicho Mensa y Riba, y procedan á su captura y conducción con las seguridades necesarias á las cárceles de este partido, á fin de cumplir la condena de seis meses de

arresto mayor que se le ha impuesto. Dado en Tarrasa á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta.—V. Vieites y Pereiro.—Por disposición de S. S., Hilario Vilamitjana, Escribano.

BALANCE GENERAL  
DE LA  
SOCIEDAD «GAS REUSENSE»  
correspondiente al ejercicio de 1879.

ACTIVO.	Pesetas. Cs.
Material de la Sociedad por el establecido	87.163'05
Géneros en almacén por los existentes según Inventario	16.788'63
Muebles y enseres por los existentes	696'09
Carbones por los idem	46.853'77
Ayuntamiento por saldo á su cargo	107.101'86
Varios deudores por idem á cargo de varios	198.947'86
	457.551'26

PASIVO.	Pesetas. Cs.
Capital por el presentado por 650 acciones	325.000'00
Fondo de reserva por saldo acreedor	31.779'43
Varios acreedores por idem á favor de varios	20.600'83
Beneficios por liquidar	80.171'00
	457.551'26

Reus 31 de Diciembre de 1879.—Por el Gas Reusense.—El Administrador, José Simó.  
Certifico: Que en la sesión celebrada el 8 de Febrero del corriente año por la Junta general de accionistas, fueron aprobados el balance que antecede é inventarios que se acompañan, correspondientes al ejercicio del año último.  
Y para que conste libro el presente en Reus á 10 de Abril de 1880.—Juan Sardá.

INVENTARIO  
de los géneros que se expresarán pertenecientes á la Sociedad GAS REUSENSE, tomado el dia 31 de Diciembre de 1879.

Sección 1. <sup>a</sup>	Tubería y piezas para canalización	3.468'53
Sección 2. <sup>a</sup>	Material para alumbrado público	3.215'56
Sección 3. <sup>a</sup>	Retortas y piezas refractarias	3.168'88
Sección 4. <sup>a</sup>	Contadores y material para rámales	3.305'25
Sección 5. <sup>a</sup>	Objetos para el servicio de la fábrica	838'00
Sección 6. <sup>a</sup>	Productos elaborados y cal	2.792'41
	TOTAL	16.788'63

Reus 31 de Diciembre de 1879.—Por el Gas Reusense.—El Administrador, José Simó.  
IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NELLO.